

ACTA No. 36
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Jueves 1 de octubre de 1992

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de San Pedro Sula, el día jueves primero de octubre de mil novecientos noventa y dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en su condición de Presidenta; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle; Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Abog. José Eduardo Gauggel, Representante de la Universidad de San Pedro Sula; y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria de El Consejo Técnico Consultivo. Con excusa, la Lic. Lydia Erminda Rodríguez, Representante de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". Invitado: Lic. Silverio Dominguez Morales.

Antes de iniciar la sesión se procedió a dar lectura a la documentación que acredita como Representante Suplente del Instituto Superior Tecnológico al Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, quien prestando la promesa de ley, quedo en posesión de su cargo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Sra. Presidenta solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Farach certificó que estaban presentes cinco de los ocho miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de ley, la Sra. Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay, abrió la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma, así:

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Sra. Presidenta puso a discusión la Agenda, la que después de discutida y modificada fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación de las Actas No. 34 y 35 del Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.

5. Discusión y elaboración del Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Especialidad de Oftalmología a nivel de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A.H.
6. Discusión y elaboración del Dictamen sobre los Planes de Estudio del Instituto Superior Tecnológico.
7. Discusión y elaboración del Dictamen sobre el Plan de Estudios Reformado de la Especialidad de Neurocirugía a Nivel de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.A.H.
8. Reprogramación del Calendario de Sesiones para las sesiones del Consejo Técnico Consultivo.
9. Varios
 - a) Presentación del Estatuto Académico Reformado del Instituto Superior Tecnológico conforme al Dictamen No. 24-34-92 del Consejo Técnico Consultivo para su aprobación.
10. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 34 Y 35 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

Habiéndose leído las Actas mencionadas se aprobaron en la siguiente forma:

1. Acta No. 34

Esta acta fue aprobada con las siguientes modificaciones:

- a) Pág. No. 4, renglón 5, debe leerse: "BECAS DE TRABAJO: Es una asignación de tareas a estudiantes dentro del Centro, previo cumplimiento..."
- b) Pág. No. 4, renglón No. 21, debe leerse: "CAMBIO DE CARRERA: Es la inscripción que hace un estudiante en otra carrera diferente a la que cursa al inicio de un determinado período académico".

Una vez modificada, se le hizo la reconsideración siguiente:

- a) Punto TERCERO, pág. No. 4 dejado en suspenso hasta que el Glosario sea aprobado en las Normas Académicas

2. Acta No. 35:

El Acta No. 35 fué aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Dra. Valentina Zaldívar de Farach dió lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Oficio No. P-171-92, de fecha 4 de septiembre de la Dra. Elsa Yolanda Palou, Presidenta de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras dirigido a la Lic. Leticia Ma-Tay comunicándole su opinión referente al Dictamen que le solicitara sobre el Plan

de Estudios de la Especialidad de Oftalmología a nivel de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- b) Oficio No. VRAD-468-92, de fecha 28 de septiembre de 1992, de la Lic. Lydia Erminda Rodríguez dirigido a la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo solicitando se excuse a la Representación de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" por su inasistencia en la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del mes de octubre.

QUINTO: DISCUSION Y ELABORACION DEL DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA A NIVEL DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA U.N.A.H.

El Consejo Técnico Consultivo después de analizar el Plan de Estudios correspondiente discutió y aprobó el siguiente Dictamen:

"Dictamen No. 26-36-92.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20 literales c) y ch) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo No. 100-36-92 emitido por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 36 de fecha 19 de junio de 1992, procedió a dictaminar sobre el Plan de Estudios de la Especialidad de Oftalmología a nivel de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. I.- OBSERVACIONES.- 1. Ordenar los elementos de la tabla de contenidos conforme a la guía de Planes de Estudio de la Educación Superior. 2. Cambio de sitio de la página de Introducción. Deberá corresponderle la página dos (2). 3. Los párrafos dos y cuatro de la Introducción deben eliminarse, deberá reelaborarse la introducción, conforme a la Guía de Planes de Estudios de Educación Superior. 4. Mejorar la redacción de los tres primeros renglones de la justificación. 5. En el literal a) del Marco Teórico y Situacional (Pág. 7) se debe suprimir: dato que es difícil de creer pero es parte de la realidad nacional. 6. Trasladar el literal A (Página 9) y sus numerales a página 2 que corresponde a Datos Generales. 7. En la misma página trasladar el literal B y sus numerales a continuación de la descripción mínima de asignaturas. 8. En la página diez (10) referente al Perfil Profesional sustituir la palabra básica por otra más adecuada al contexto. 9. En la página once (11) suprimir del párrafo cinco las palabras "será capaz de". En el literal B primer párrafo, poner dos puntos en "Psicomotor" y suprimir todo el resto del párrafo. Trasladar el segundo párrafo del literal B al literal A de la página diez (10). 10. Página (12) en el primer párrafo sustituir la palabra "tendrá" por "poseer". En el segundo párrafo sustituir "el" por "al". 11. En la página 13 consultar sobre el primer párrafo.

Los objetivos del Plan de Estudios deben pasar a ser el primer apartado dentro de la Estructura del Plan (Página 14). 12. Desde A hasta E de las páginas 14 y 15 deben fusionarse con A hasta E de las páginas 17 y 19. Los ejes deben aparecer a continuación de los objetivos del Plan. 13. En el flujograma (página 16) hace falta consignar el número de Unidades Valorativas. Solicitar explicaciones sobre el mismo. Ubicarlo a continuación de la distribución semestral de asignaturas. 14. El diagrama contenido en la página veinte (20) deberá aparecer a continuación de la explicación de los ejes. 15. La descripción mínima de asignaturas (página 21) debe aparecer a continuación del flujograma. Todo lo que aparece bajo el literal "B" a partir de la página 29 a la 48 debe pasar a formar parte de la descripción mínima de asignaturas que empieza en la página 21. La descripción mínima de asignaturas consiste en: a) Identificación de asignatura (código, nombre, unidades valorativas). b) Objetivos de las asignaturas. c) Contenidos mínimos. ch) Metodología de Enseñanza y Evaluación. 16. La distribución semestral de asignaturas (páginas 26 y 27) deberá ubicarse antes del flujograma. En esta distribución aparecen 26 asignaturas con sus correspondientes unidades valorativas. Deben asignarse en forma específica U.V. a las siguientes asignaturas: Metodología de la Investigación, Revisión Bibliográfica y trabajo de Tesis (Pág. 53) es metodología de la Enseñanza o Seminario. 17. El literal A del capítulo VIII (Pág. 28) debe ubicarse después de metodología de enseñanza y evaluación. 18. Literales C y D de la página 48 pasan a ser B y C, y juntamente con todo lo que aparece en las páginas 49 a 52 debe trasladarse a continuación de la página 28. En relación con el financiamiento como recurso de ejecución debe presentarse el estudio económico-financiero. 19. El contenido de las páginas 53 a 55 debe ubicarse a continuación de la descripción mínima de asignaturas. La evaluación periódica que se menciona en la página 54 resulta muy espaciado. Solicitar explicación sobre este aspecto. 20. Los curriculum vitae de los docentes deben acompañarse de la documentación correspondiente. 21. Revisar los requisitos de graduación. Hacerlos más objetivos, específicos y ajustarlos a las Normas Académicas. 22. Revisar el cálculo de las unidades valorativas y adoptarlas a las Normas Académicas.

II. RECOMENDACIONES.- 1. Hacer las enmiendas al Plan de Estudios conforme al numeral I de este Dictamen. 2. Autorizar provisionalmente la Especialidad de Oftalmología desde el mes de Enero de 1992 hasta por un período académico posterior a la vigencia de las Normas Académicas, tiempo en el cual deberán presentar la documentación definitiva. San Pedro Sula 1 de octubre de 1992. Por el Consejo Técnico Consultivo Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta".

SEXTO: DISCUSION Y ELABORACION DEL DICTAMEN SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO

DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO.

El Consejo Técnico Consultivo procedió hacer el análisis de los planes de estudio correspondiente y aprobó el siguiente dictamen sobre los mismos:

"Dictamen No. 27-36-92.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) y ch) de la Ley de Educación Superior y Acuerdo No. 90-33-92 emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 33 de fecha catorce de febrero de 1992, procedió a dictaminar sobre los Planes de Estudios de las siguientes carreras del Instituto Superior Tecnológico : 1) Carrera de Mercadeo y Comercio Internacional en los niveles de: técnico, bachillerato, licenciatura. 2) Carrera de Relaciones Industriales en los niveles de técnico, Bachillerato y licenciatura. 3) Carrera de administración de oficinas en el nivel de técnico, así: I. OBSERVACIONES.- 1. Para ordenar el documento, primero debe presentarse la introducción. Además debe revisarse su contenido para considerar las diferencias del caso en cada carrera. 2. Debe revisarse el contenido del marco conceptual. Los fundamentos teóricos, diagnóstico y demás justificaciones de cada una de las carreras deben ser en función de las características inherentes a cada una de ellas, y no casi igual para las diferentes carreras presentadas. Por otra parte, el formulario de las encuestas y los cuadros de resultados de los mismos deben presentarse como anexos. 3. El perfil profesional es muy general y similar en las diferentes carreras. Al revisarse deben considerarse las habilidades, actitudes, valores y destrezas propias de cada una de las carreras, además el análisis de la definición ocupacional y profesional necesarias para obtener el perfil sólo varía en algunos párrafos, su contenido y casi igual para las diferentes carreras. 4. La metodología de enseñanza y metodología de evaluación del rendimiento académico debe plantearse en forma general. La forma específica debe aparecer en la descripción de cada una de las asignaturas. 5. Los requisitos de ingreso corresponden a los Datos Generales de la Carrera y van al inicio. 6. Deben revisarse los objetivos para lograr una revisión general del plan de estudios. En el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales Pág. 81 el objetivo no se finalizó. 7. Es necesario analizar la secuencia lógica y requisitos de las asignaturas a niveles de técnico, bachiller y licenciado de un mismo campo. 8. Revisar y aclarar las asignaturas de formación específica y generar a manera de ejemplo, revisar las específicas, algunas son de carácter general como Psicología y existe contradicción en la Descripción Mínima. 9. Revisar los flujogramas. Por ejemplo: a) Algunas asignaturas que están en relación con otras del plan de estudios aparecen desconectadas, b) Etica, podría tener otro registro (Filosofía requisito de Etica, de Psicología, etc) c) En el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de

Oficinas existe contradicción entre la descripción de la carrera y el flujograma porque en la primera se enuncia que la duración de la carrera será de 4 semestres y el flujograma presente 5 semestres. Se recomienda que en el flujograma, además del código se presenten las unidades valorativas. 10. Se deben revisar las asignaturas que se acreditan por suficiencia. 11. Revisar los códigos de las asignaturas. 12. En la descripción mínima, separar la metodología de la enseñanza de la metodología de la evaluación. 13. Revisar los títulos que se otorgarán en los planes de estudio de Mercadeo y Comercio Internacional. 14. Deben revisarse los diferentes componentes de los planes de estudio, introducción, marco conceptual, perfil profesional, estructura de los planes, objetivos, etc. particularmente cuando se desea formar a nivel de técnico, bachiller y licenciado en un mismo campo, y debe existir la apropiada concordancia entre los diferentes elementos de un Plan de Estudios. 15. Actualizar la información laboral del personal docente. 16. Acrecentar los recursos bibliográficos.

II. RECOMENDACIONES.- Considerando que las carreras objeto de este dictamen están ya en funcionamiento y que los actuales planes de estudio presentados han sido mejorados, se recomienda lo siguiente: 1. Aprobar los Planes de Estudio presentados por el Instituto Superior Tecnológico en las carreras de: a) Mercadeo y Comercio Internacional en los niveles de técnico, bachillerato, licenciatura, b) Relaciones Industriales en los niveles de técnico, bachillerato y licenciatura, y c) Administración de Oficinas en el nivel de técnico. 2) proceder de inmediato a revisar dichos Planes de Estudio conforme a las Normas Académicas de la Educación Superior y las observaciones de este dictamen. 3. Conceder un plazo de seis meses posterior a la vigencia de dichas normas académicas para presentar de nuevo los planes de estudio ya revisados con el objeto de proceder a gestionar la modificación de los mismos. San Pedro Sula, 1 de octubre de 1992. Por el Consejo Técnico Consultivo. Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta"

SEPTIMO: DISCUSION Y ELABORACION DEL DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGIA A NIVEL DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA U.N.A.H.

El Consejo Técnico Consultivo una vez analizado el Plan de Estudios Reformado elaboró el siguiente dictamen:

"Dictamen No. 28-36-92.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20 literal c) y ch) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 110-38-92 emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 38 de fecha 7 de agosto de 1992, procedió a dictaminar sobre el Plan de Estudios Reformado de la Especialidad de Neurocirugía a Nivel de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así: I. OBSERVACIONES.- 1. Revisar

el cálculo y número de Unidades Valorativas. 2. Revisar la Carga Académica de los estudiantes. II.- RECOMENDACIONES.- 1. Se recomienda aprobar el Plan de Estudios y proceder a adecuar las unidades valorativas a las Normas Académicas una vez que estas sean aprobadas por el Consejo de Educación Superior. 1 de octubre de 1992.- Lic. Leticia Ma-Tay".

OCTAVO: REPROGRAMACION DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

Los miembros acordaron que la sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará en la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

NOVENO: VARIOS

a) **Presentación del Estatuto Académico Reformado del Instituto Superior Tecnológico conforme a Dictamen No. 24-34-92 del Consejo Técnico Consultivo para su aprobación.**

El Consejo Técnico Consultivo resolvió nombrar una comisión integrada por el Abog. José Eduardo Gauggel y la Lic. Leticia Ma-Tay para revisar el Estatuto Académico presentado por el Instituto Superior Tecnológico y elaborar el dictamen de recomendación de aprobación respectivo.

A continuación se transcribe el dictamen elaborado por dicha comisión:

"Dictamen Definitivo Ampliado No. 24-36-92.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 99-36-92 emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 36 de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos procedió a dictaminar sobre el Estatuto Académico Reformado del Instituto Superior Tecnológico así: I. OBSERVACIONES.- 1. Revisar en título I, capítulo 1: a) En la naturaleza debe expresarse su carácter privado y si es con fines o sin fines de lucro. b) Relacionar el Centro de Educación Superior con la entidad civil correspondiente. c) Revisar redacción del artículo 4 numeral 5. 2. Revisar en título II, capítulo 1: a) Aclarar redacción y aclarar número de miembros de la Asamblea Académica (Art. 7). b) Expresar quien nombra al Rector, Vice-rector, Secretario General y Representante Estudiantil. c) Revisar las funciones del Director Académico. II. RECOMENDACIONES.- 1. Proceder de inmediato a realizar las enmiendas según las observaciones anteriores. 2. Aprobar el

Estatuto Académico de INSUTEC. 3 de noviembre de 1992. Por el Consejo Técnico Consultivo, Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta".

DECIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, la Sra. Presidenta cerró la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a la una con seis minutos de la tarde del día jueves uno de octubre de mil novecientos noventidos.

Se firma la presente acta por la Presidenta del Consejo Técnico Consultivo Lic. Leticia Ma-Tay y la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldívar de Farach, en su condición de Secretaria de El Consejo Técnico Consultivo, quien da fé.

LIC. LETICIA MA-TAY
Presidenta
Consejo Técnico Consultivo

DRA. VALENTINA Z. FARACH
Secretaria
Consejo Técnico Consultivo
Directora Educación Superior